PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS CON REVISIÓN DEL AUTOBAREMO Y DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (Resolución de 13 de octubre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Dispositivo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en las ofertas de empleo público 2021 y 2022, BOJA Número 202 – Jueves, 20 de octubre de 2022)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la convocatoria, referido a la publicación de los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, una vez finalizado el plazo de subsanación de documentación y alegaciones a la exclusión, el Comité de Selección procederá a la revisión de los méritos aportados por las personas aspirantes, conforme a lo establecido en el apartado 7 de las bases, y en su caso, a la corrección de la valoración realizada por el aspirante en su autobaremo.

Concluida la revisión de los méritos, el Comité de selección publicará el Listado provisional de las personas admitidas con puntuación revisada, por cada uno de los puestos solicitados y el listado de las solicitudes excluidas del proceso selectivo por cada uno de los puestos solicitados, con identificación de la causa de exclusión mediante un código. Junto a la publicación de los listados se acompaña un anexo de leyendas de incidencias de subsanación y de exclusión donde se podrá consultar la correspondencia de los códigos.

La publicación del listado provisional de personas admitidas con la puntuación revisada y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, servirá de notificación para las personas interesadas y resuelve las alegaciones recibidas a la exclusión del listado publicado con fecha 22 de febrero de 2023. En ambos listados se incluye la información relativa a aquellas personas que han solicitado su inclusión en las Bolsas específicas de B.F. especialista de prevención y extinción y/o B.F. conductor de vehículo contra incendios, y en su caso, a la bolsa auxiliar para atender llamamientos a otros puestos, así como el interés en los contratos de relevo. El listado de personas admitidas se publica por orden de puntuación revisada y atendiendo a los criterios de desempate regulados en las bases de la convocatoria en el apartado 5; a tal efecto la letra extraída en el sorteo celebrado en el Comité de Selección de la oferta de empleo 2020-2021 ha sido la letra “A”.

Además del listado de solicitudes admitidas con la puntuación revisada por cada uno de los perfiles solicitados y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, por cada uno de los perfiles solicitados, se publica un Listado con todas las personas aspirantes por orden alfabético mostrando la información del listado en el que se encuentran, admitido o excluido, al objeto de facilitar su localización.

Se anexa también a la publicación, el Listado de solicitudes recibidas con la elección de los Centros de Defensa Forestal identificados por códigos numéricos, sólo a efectos de conocimiento de las personas interesadas en la bolsa de empleo temporal. Este listado refleja las elecciones de Centro de Defensa Forestal definitivas tras las correcciones solicitadas respecto al listado publicado con fecha 22 de febrero de 2023. El estado de admisión o exclusión a la bolsa de empleo temporal deberá consultarlo en los listados correspondientes de personas admitidas o excluidas, para cada uno de los puestos ofertados de B.F. especialista de prevención y extinción y/o B.F. conductor de vehículo contra incendios.

Es copia auténtica de documento electrónico

Respecto a la admisión y/o exclusión en la Bolsa auxiliar para atender llamamientos a otros puestos del dispositivo, depende de la admisión o exclusión en las bolsas específicas de B.F. especialista de prevención y extinción y B.F. conductor de vehículo contra incendios; por tanto, el estado de admisión en la Bolsa auxiliar deberá ser consultado en los listados específicos de personas admitidas para especialista y conductor, siendo suficiente que sea admitida en la Bolsa de empleo temporal de uno de estos puestos, para poder ser llamado por la Bolsa Auxiliar.

Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, recibirán a través del mismo una ficha con el detalle de la revisión de su autobaremo por parte de la Agencia, con el fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga. Si la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábados).

En el caso de presentar alegaciones podrá hacerlo a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, en el plazo de **10 días hábiles,** y, de acuerdo al punto 4 de las bases de la convocatoria. Se dirigirán a la atención del Comité de Selección de la Oferta de Empleo Público Infoca 2021-2022, "debiendo presentarse por escrito, reflejando con claridad los datos identificativos del aspirante, así como el motivo de la reclamación, y estar necesariamente firmadas por la persona interesada. Podrán ser registradas en cualquier centro de trabajo de la Agencia del Anexo D o ser remitidas por correo electrónico, en archivo adjunto firmado, a la dirección de correo electrónico oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es , correo establecido como vía de comunicación de las personas aspirantes con la Agencia, para cualquier cuestión relacionada con el desarrollo de la convocatoria". En el asunto del correo, deberá indicar el número de Referencia de su solicitud, que se muestra en la ficha de valoración, seguido del término "Alegación".

También puede presentar su escrito de alegación, dándole registro en los centros de la Agencia que se detallan en el anexo D, en horario de 9 a 14 horas (excluido sábados), dentro del plazo establecido.

Considere que en la revisión realizada por la Agencia, una vez alcanzados **los límites de puntos establecidos en el baremo para cada uno de los bloques de méritos** no se ha continuado revisando el resto de méritos de dicho bloque, ya que no supondría un incremento en la puntuación total. Se atenderán aquellas alegaciones que puedan suponer un cambio en la puntuación y consiguientemente, un nuevo orden en los listados.

Las personas que hubieran sido excluidas del proceso de selección, dispondrán igualmente de 10 días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado por los medios anteriormente descritos.

En virtud de todo lo anterior, por medio de la presente se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 de las bases del proceso selectivo y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado de personas admitidas con valoración por el Comité de Selección.
- Listado de personas excluidas de proceso de selección por presentar causas de exclusión no subsanables o no cumplir requisitos de admisión.
- Listado de solicitudes por orden alfabético.
- Listado de solicitudes recibidas con los centros de elección.

Es copia auténtica de documento electrónico

Acompañan a los listados para su interpretación los siguientes anexos:

- Anexo 1. Leyendas de incidencias.
- Anexo 2. Código de los centros de defensa forestal (CEDEFO).
- Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia.

Fdo.: Jesús Crespo Curado.
Presidente del Comité de Selección
Oferta de Empleo Público 2021-2022
(Documento con firma electrónica)

Es copia auténtica de documento electrónico